ESTUDIO DEL SECTOR

SECRETARIA	Secretaría de Planeación y de Obras Públicas
PROCESO No.	CDPs Nos. 216 y 217 — Vigencia 2026
TIPO DOCUMENTO	ESTUDIO DEL SECTOR
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LABORES DE ROCERIA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000)
CDP No.	CDP No. 216 ($24.000.000) + CDP No. 217 ($20.000.000)
CODIGO UNSPSC	72-10-17-00
SMMLV 2026	UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)
UMBRAL MINIMA CUANTIA 2026	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000)
FECHA ELABORACION	Marzo de 2026
FUNDAMENTO NORMATIVO	Ley 80/1993 · Ley 1150/2007 · Decreto 1082/2015 · Guia CCE v.3

CAPITULO 0 — REGIMEN Y MODALIDAD DE SELECCION

0.1 Identificación del Régimen Contractual

El Municipio de San José, Caldas, identificado con NIT. 810001998-8, es una entidad territorial del orden municipal, con personería jurídica propia, patrimonio propio y autonomía administrativa, clasificada como entidad estatal conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994.

El régimen contractual aplicable es el establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. No le son aplicables los regímenes especiales de la Ley 142 de 1994 ni de la Ley 143 de 1994.

0.2 Modalidad de Selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del presente proceso asciende a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000), valor que no supera el umbral de Mínima Cuantía para la vigencia 2026 de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000), determinado con base en el SMMLV de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y los parámetros de la Ley 2060 de 2020. En consecuencia, la modalidad de selección aplicable es la MINIMA CUANTIA.

Modalidad	Rango 2026	Presupuesto Oficial	Aplica
Mínima Cuantía	Hasta $49.025.000	$44.000.000	**SI**
Menor Cuantía	$49.025.001 – $490.253.400	$44.000.000	NO
Licitación Pública	Desde $490.253.401	$44.000.000	NO

0.3 Conclusión Jurídica de Modalidad

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000), cuantía inferior al umbral de Mínima Cuantía de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) para la vigencia 2026, la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MINIMA CUANTIA. El proceso se adelantará conforme a los artículos 2.2.1.2.5.2.1 al 2.2.1.2.5.2.5 del Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO 1 — ANALISIS DE CODIFICACION UNSPSC Y FICHA TECNICA

1.1 Código UNSPSC

Nivel	Código	Descripción EN	Descripción ES	Relación al Objeto
Segmento	72	Building and Facility Construction and Maintenance Services	Servicios de construcción y mantenimiento de edificios e instalaciones	Servicios de obras civiles y mantenimiento de infraestructura urbana
Familia	72 10	Building maintenance and repair services	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	Mantenimiento de espacio público y áreas verdes
Clase	72 10 17	Grounds maintenance	Mantenimiento de terrenos y áreas exteriores	Corte de césped, poda, rocería y mantenimiento de zonas verdes del espacio público
Producto	**72-10-17-00**	Grounds maintenance services	Servicios de mantenimiento de zonas verdes	Mantenimiento integral de zonas verdes, parques, espacio público, cunetas y canales

La clasificación UNSPSC 72-10-17-00 corresponde de manera precisa al objeto contractual del presente proceso, el cual comprende: (i) poda y corte de zonas verdes; (ii) control fitosanitario y erradicación de plagas y malezas; (iii) lavado, mantenimiento y limpieza de parques y áreas públicas; (iv) suministro de insumos agrícolas y de jardinería; y (v) siembra de especies vegetales. Todas estas actividades se enmarcan en los servicios de mantenimiento de terrenos y áreas exteriores propios del código UNSPSC seleccionado, versión 14.09 del catálogo del Sistema de Naciones Unidas.

1.2 Ficha Técnica Completa del Servicio

Atributo	Descripción Técnica
Nombre Técnico del Servicio	Mantenimiento integral de zonas verdes, espacio público y vías terciarias mediante labores de rocería, poda, control fitosanitario y limpieza de cunetas y canales
Unidad de Medida	Metros cuadrados (m²) para ítems de área; Unidad/Monto agotable para insumos y siembra
Cantidad — Poda	152 m² (área intervenida para poda y corte de zonas verdes)
Cantidad — Control fitosanitario	303 m² (área intervenida para control fitosanitario y erradicación de plagas)
Cantidad — Mantenimiento parques	341 m² (área de lavado, mantenimiento y limpieza de parques y áreas públicas)
Especificaciones — Poda	Corte de césped a altura máxima de 5 cm. Poda de arbustos con bordes definidos. Retiro y disposición adecuada de residuos vegetales. Perfilado de bordes. Uso de guadañas, bordeadoras y herramientas manuales.
Especificaciones — Control Fitosanitario	Inspección visual de plagas y vectores. Aplicación de productos autorizados por el ICA. Erradicación mecánica o química de malezas invasoras. Manejo integrado de plagas. Registro de actividades.
Especificaciones — Parques	Lavado manual y mecánico de pisos y mobiliario urbano. Limpieza de cunetas y canales. Retiro de residuos sólidos. Barrido de áreas pavimentadas. Registro fotográfico.
Normas Técnicas Aplicables	NTC-ISO 14001:2015 (gestión ambiental). Decreto 1843/1991 (manejo de plaguicidas). Resolución ICA 00150/2003 (registro de plaguicidas). Decreto 1076/2015 (sector ambiente).
Condiciones de Entrega	En las instalaciones y espacios públicos indicados por la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas . El contratista asume transporte y logística de residuos.

Plazo Estimado	Hasta cuatro (4) meses calendario desde la suscripción del acta de inicio.
Informes Requeridos	Registro fotográfico antes y después de cada intervención. Informe de avance mensual. Informe final con relación de actividades y áreas intervenidas.

CAPITULO 2 — ANALISIS TECNICO Y REGULATORIO

2.1 Normativa Técnica Aplicable

Tipo	Norma	Objeto	Aspecto Regulado	Obligatoria
Ley	Ley 99 de 1993	Sistema Nacional Ambiental	Protección ambiental en actividades con impacto sobre el entorno	Si
Decreto	Decreto 1843 de 1991	Uso y manejo de plaguicidas	Condiciones de manejo, transporte y aplicación de productos fitosanitarios	Si
Resolución ICA	Resolución 00150/2003	Registro de plaguicidas	Requisitos para fabricación y uso de plaguicidas en Colombia	Si
NTC	NTC-ISO 14001:2015	Sistemas de gestión ambiental	Estándar para la gestión ambiental de organizaciones	Referencial
Decreto	Decreto 1076 de 2015	Sector ambiente y desarrollo sostenible	Marco normativo ambiental reglamentario unificado	Si
Resolución	Resolución 1484/2018 MinAmbiente	Residuos de manejo especial	Gestión de residuos de poda, corte y material vegetal	Si

Ley	Ley 9 de 1989	Reforma urbana y espacio público	Definición y protección del espacio público municipal	Si
Decreto	Decreto 1504 de 1998	Manejo del espacio público	Regulación de intervenciones en espacio público	Si

2.2 Marco Legal Sectorial

Norma	Emisor	Objeto de Regulación	Aplicación al Proceso
Ley 80 de 1993	Congreso	Estatuto General de Contratación Pública	Regula todo el ciclo contractual del presente proceso
Ley 1150 de 2007	Congreso	Medidas de eficiencia y transparencia en contratación	Modalidades de selección y habilitación de proponentes
Decreto 1082 de 2015	Presidencia	Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación	Reglamentación integral del proceso contractual
Ley 136 de 1994	Congreso	Organización y funcionamiento de los municipios	Competencias del municipio en mantenimiento del espacio público
Ley 388 de 1997	Congreso	Desarrollo territorial y ordenamiento municipal	Gestión del espacio público y zonas verdes urbanas
Ley 2060 de 2020	Congreso	Ajuste umbrales de contratación	Define criterios para actualización de umbrales por SMMLV

2.3 Autoridades de Vigilancia y Control

Las entidades con competencia de vigilancia y control sobre las actividades objeto del presente proceso son: (i) Contraloría General de la República y Contraloría Departamental de Caldas, con funciones de control fiscal sobre los recursos públicos; (ii) Procuraduría General de la Nación, con funciones disciplinarias sobre servidores públicos; (iii) Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), con competencia para el control ambiental; (iv) el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con competencia para el control del uso de productos fitosanitarios; y (v) la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas del Municipio de San José, como supervisora directa del contrato.

CAPITULO 3 — ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESAGREGACION DE AIU

3.1 Tabla de Ítems Detallada — Presupuesto Oficial

Los siguientes ítems corresponden a los servicios objeto del contrato, con sus especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y valores de referencia calculados mediante la metodología de Media Podada del Capítulo 5.

No.	UNSPSC	Descripción del Bien/Servicio	Und.	Cant.	Valor Unitario / Global	Valor Total Item
1	72-10-17-00	Realizar las podas de las zonas verdes del municipio: incluye corte de césped, poda de arbustos y árboles de riesgo, remoción de maleza, recolección y disposición de residuos vegetales.	m2	152	CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($58.553,95/m2)	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000)**
2	72-10-17-00	Control fitosanitario y erradicación de plagas, malezas y vectores que puedan afectar el adecuado mantenimiento de las zonas verdes del municipio: incluye inspección, aplicación de productos autorizados y manejo integrado.	m2	303	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($24.455,44/m2)	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000)**
3	72-10-17-00	Realizar el lavado, mantenimiento y limpieza de parques y áreas públicas solicitadas por el municipio: incluye limpieza de mobiliario urbano, cunetas y canales, barrido de áreas pavimentadas.	m2	341	TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($36.879,38/m2)	**DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.566.667)**
4	72-10-17-00	Insumos agrícolas, jardinería, limpieza, abonos, ornamentación, herramientas menores y materiales necesarios para la ejecución de las actividades. Monto agotable.	Monto agotable	Global	MONTO AGOTABLE	**DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.033.333)**
5	72-10-17-00	Realizar la siembra de especies vegetales solicitadas por la administración municipal: suministro de material vegetal, preparación del suelo, siembra y mantenimiento inicial. Monto agotable.	Monto agotable	Global	MONTO AGOTABLE	**CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)**

3.2 AIU — No Aplica

Para el presente proceso no se aplica la desagregación de AIU como componente separado, por cuanto el objeto es la prestación de servicios de mantenimiento de zonas verdes y las cotizaciones presentan valores globales integrales que incluyen todos los costos directos e indirectos de operación, administración y margen del prestador del servicio.

3.3 Nota sobre Variación de Cargas

Los valores del presupuesto oficial podrán variar durante la ejecución del contrato por ajustes en cargas impositivas, cambios en la normativa de seguridad social o fluctuaciones en precios de insumos. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si dichas variaciones alteran el equilibrio económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento. Las variaciones ordinarias del mercado que no constituyan ruptura del equilibrio económico serán asumidas por el contratista.

CAPITULO 4 — ANALISIS DE LA DEMANDA (HISTORICO Y PRESUPUESTAL)

4.1 Historial de Contratación de la Entidad

El equipo interdisciplinario de contratación realizó consulta del historial de contratación del Municipio de San José, Caldas (NIT. 810001998-8) para servicios similares al presente proceso durante las últimas cuatro (4) vigencias fiscales (2022–2025). Los resultados son los siguientes:

No.	Vig.	Proceso SECOP	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo
1	2025	006-CONT-INT-2025	Realizar el mantenimiento y adecuación del casco urbano mediante labores de rocería de las zonas verdes en vías urbanas, espacio público y equipamiento municipal del municipio de San José, Caldas	Contratación Directa (Contrato Interadministrativo)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)	145 días
2	2024	011-MIC-2024	Realizar el mantenimiento y adecuación del casco urbano mediante labores de rocería de las zonas verdes en vías urbanas, espacio público y equipamiento municipal del municipio de San José, Caldas	Mínima Cuantía	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)	6 meses (180 días aprox.)
3	2023	008-SMC-2023	Realizar el mantenimiento y adecuación del casco urbano mediante labores de rocería de las zonas verdes en vías urbanas, espacio público y equipamiento municipal del municipio de San José, Caldas	Mínima Cuantía	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($26.346.814)	259 días
4	2022	011-SMC-2022	Realizar el mantenimiento y adecuación del casco urbano mediante	Mínima Cuantía	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y	244 días

			labores de rocería de las zonas verdes en vías urbanas, espacio público y equipamiento municipal del municipio de San José, Caldas		SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.666.667)	

Análisis Estadístico del Historial

Indicador Estadístico	Valor Calculado	Observación
Número de procesos similares analizados	4 vigencias (2022–2025)	Muestra representativa del comportamiento histórico
Valor promedio histórico (2022–2025)	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($22.503.370)	Promedio simple: ($18.666.667+$20.000.000+$25.000.000+$26.346.814) ÷ 4
Valor mínimo histórico	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.666.667)	Proceso 011-SMC-2022
Valor máximo histórico	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($26.346.814)	Proceso 008-SMC-2023
Modalidad predominante	Mínima Cuantía (3 de 4 vigencias)	La vigencia 2025 utilizó contrato interadministrativo
Plazo promedio de ejecución	Aproximadamente 207 días (6,9 meses)	Promedio: 145+180+259+244 días ÷ 4
Tendencia del valor	Creciente: de $18.6M (2022) a $25M (2025)	Incremento acumulado del 33,9% en 4 vigencias
Proyección 2026 por SMMLV	$44.000.000 — cubre ampliación del objeto a vías terciarias (CDP 217)	El incremento respecto al histórico se justifica por la incorporación del componente de vías terciarias

CONCLUSION OBLIGATORIA 4.1: La entidad Municipio de San José, Caldas ha contratado bienes y servicios similares al objeto del presente proceso en cuatro (4) ocasiones durante las últimas cuatro (4) vigencias fiscales, con un valor promedio de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($22.503.370), evidenciando una necesidad recurrente que justifica la presente contratación. El incremento del presupuesto oficial para la vigencia 2026 a CUARENTA Y

CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) se justifica por la ampliación del objeto contractual al componente de vías terciarias, certificado mediante el CDP No. 217 por VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos de inversión 202500000050089 y 202500000049339.

4.2 Cómo Han Contratado Otras Entidades — Benchmarking

De conformidad con la metodología de la Guía CCE v.3, el equipo interdisciplinario identificó cinco (5) procesos con objeto similar al presente, ejecutados en el año 2025 por diferentes entidades territoriales del país, como referente de comparación regional y nacional:

No.	Entidad	Contrato	Objeto	Valor	Plazo
1	Municipio de Pinchote (Santander)	MC-013-2025	Rocería y desmonte manual en los bordes de las vías públicas y caminos de herradura del Municipio de Pinchote, Santander	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($37.884.285)	20 días
2	Alcaldía Municipal de La Pintada (Antioquia)	SA-MC-005-2025	Prestación de servicio integral para el mantenimiento, rocería, jardinería, siembra, embellecimiento y paisajismo de áreas verdes públicas del Municipio de La Pintada, Antioquia	CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($105.508.376)	210 días
3	Alcaldía Municipal de Girardot (Cundinamarca)	SAMC-002-2025	Contratar la prestación de servicios de aseo, rocería, jardinería, mantenimiento, con suministro de personal, herramientas, maquinaria e insumos para la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girardot	CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($150.109.267)	4 meses
4	Municipio de Guarne (Antioquia)	1008-CONV-005-2025	Mantenimiento de vías consistente en rocería, limpieza de cunetas, limpieza de obras transversales, limpieza de señalización vertical y sus obras	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA	2 meses

			complementarias en las veredas del Municipio de Guarne	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($173.650.375)	
5	Municipio de Apía (Risaralda)	053-03-2025	Prestación de servicios de apoyo para realizar actividades de mantenimiento, rocería, limpieza, cuidado y clasificación de residuos de las zonas verdes públicas del Parque Lineal El Clavel, barrios Altos del Clavel y Plaza de Ferias, así como el apoyo de barrido de calles principales del Municipio de Apía	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)	240 días

Análisis Estadístico Comparativo del Benchmarking

Indicador	Valor	Observación
Valor promedio de los 5 procesos referentes	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($97.630.460)	Promedio incluyendo contratos de mayor escala nacional
Valor mínimo del benchmarking	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)	Municipio de Apía — alcance limitado a parque lineal
Valor máximo del benchmarking	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($173.650.375)	Municipio de Guarne — incluye vías, cunetas y obras complementarias
Procesos más comparables a San José	Municipio de Apía ($16M) y Municipio de Pinchote ($37.88M)	Municipios de escala y objeto similares al presente proceso
Posición del presupuesto de San José	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) — en rango inferior del mercado	Valor razonable y competitivo respecto al mercado identificado
Plazo promedio del benchmarking	Aproximadamente 129 días	Variable según alcance de cada proceso

Con base en los cinco (5) procesos de benchmarking identificados, el presupuesto oficial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) del presente proceso se ubica por debajo del valor promedio del mercado nacional de NOVENTA Y SIETE

MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($97.630.460), lo que certifica la razonabilidad del presupuesto oficial para el alcance del objeto del presente proceso.

4.3 Disponibilidad Presupuestal — Información de los CDPs

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal certificada mediante dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San José, Caldas, en la vigencia fiscal 2026:

CDP No. 216 — Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

Concepto	Detalle (Literal del CDP)
Número de CDP	216
Fecha de Expedición	04 de marzo de 2026
Vigencia Fiscal	2026
Tipo de Cuenta	Egreso
Sección	16 — Entidades Territoriales - Administración Central
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40
Fuente de Recurso	SGP-PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL — LIBRE INVERSIÓN
Programa	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002 — VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Subprograma	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002-1400 — Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Producto	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-40-4002-1400-4002022 — PARQUES MANTENIDOS

CPC / Política	54290 — Servicios generales de construcción de otras obras — NO APLICA
Proyecto	202500000050089
Objeto del CDP	REALIZAR MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LABORES DE ROCERIA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS
Valor Total CDP	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00)
Total Ajustes	CERO PESOS ($0,00)
Total CDP Definitivo	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00)
Expedido por	Luz Angela Valencia Polania — Secretaria de Hacienda
Elaboró	Patricia Elena
Situación de Fondos	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO — Requiere verificación en sistema presupuestal del municipio]
Saldo Disponible del Rubro	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO — Requiere verificación en sistema presupuestal del municipio]

CDP No. 217 — Sector Transporte

Concepto	Detalle (Literal del CDP)
Número de CDP	217
Fecha de Expedición	04 de marzo de 2026
Vigencia Fiscal	2026
Tipo de Cuenta	Egreso
Sección	16 — Entidades Territoriales - Administración Central

Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24
Fuente de Recurso	SGP-PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL — LIBRE INVERSIÓN
Programa	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402 — TRANSPORTE
Subprograma	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0600 — Infraestructura red vial regional
Producto	2.3.2.02.02.005-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402041 — VIA TERCIARIA MEJORADA 2402041
CPC / Política	54290 — Servicios generales de construcción de otras obras
Proyecto	202500000049339
Objeto del CDP	REALIZAR MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LABORES DE ROCERIA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, CALDAS
Valor Total CDP	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)
Total Ajustes	CERO PESOS ($0,00)
Total CDP Definitivo	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)
Expedido por	Luz Angela Valencia Polania — Secretaria de Hacienda
Elaboró	Patricia Elena

Consolidado CDPs	Valor
CDP No. 216 — Parques Mantenidos	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)
CDP No. 217 — Via Terciaria Mejorada	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CERTIFICADA	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000)**

CAPITULO 5 — ESTUDIO DE MERCADO, METODOLOGIA Y CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

5.1 Recolección y Validación de Cotizaciones

El equipo interdisciplinario recolectó tres (3) cotizaciones de proveedores del mercado regional, todas correspondientes al mes de marzo de 2026, por lo cual se encuentran vigentes y no requieren indexación temporal. La auditoría de validez arroja el siguiente resultado:

No.	Proveedor / Empresa	NIT	Fecha	Total Cotizado
1	Corporación para la Gestión Social, Cultural y Económica — CORPOGESTIÓN	901.751.391-5	Marzo 2026	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)
2	Corp. Social, Cultural y Deportiva Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana — CORPOSANTANA	800.001.378-5	Marzo 2026	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) — valor confirmado por tabla de ítems y resumen general
3	Empresa de Desarrollo Territorial MASPROGRESO S.A.S. E.S.P.	901.785.456-1	Marzo 2026	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)

5.2 Metodología Completa — Guía CCE Versión 3 (6 Etapas)

Etapa 1 — Indexación

Las tres cotizaciones recolectadas corresponden al mes de marzo de 2026 (vigencia fiscal en curso). No se requiere indexación temporal. El factor de indexación aplicable es 1,0000 para las tres cotizaciones.

Proveedor	Valor Histórico	Año	SMMLV Origen	SMMLV 2026	Factor	Valor Actualizado 2026
CORPOGESTIÓN	$44.000.000	2026	$1.750.905	$1.750.905	**1,0000**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)**
CORPOSANTANA	$44.000.000	2026	$1.750.905	$1.750.905	**1,0000**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)**
MASPROGRESO S.A.S.	$44.000.000	2026	$1.750.905	$1.750.905	**1,0000**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)**

Etapa 2 — Ordenamiento por Item

Pos.	Item	CORPOSANTANA	CORPOGESTIÓN	MASPROGRESO	Promedio
1	Poda zonas verdes (152 m2)	$8.500.000	$9.000.000	$9.200.000	$8.500.000 / $9.000.000 / $9.200.000
2	Control fitosanitario (303 m2)	$7.800.000	$7.500.000	$6.900.000	$6.900.000 / $7.500.000 / $7.800.000
3	Mantenimiento parques (341 m2)	$13.200.000	$12.000.000	$12.500.000	$12.000.000 / $12.500.000 / $13.200.000
4	Insumos (monto agotable)	$9.700.000	$10.000.000	$10.400.000	$9.700.000 / $10.000.000 / $10.400.000
5	Siembra (monto agotable)	$4.800.000	$5.500.000	$5.000.000	$4.800.000 / $5.000.000 / $5.500.000
TOTAL	**Suma total cotización**	**$44.000.000**	**$44.000.000**	**$44.000.000**	**Las tres propuestas totalizan $44.000.000**

Etapa 3 — Análisis Estadístico: Cuartiles e IQR por Ítem

Item	n	Media X	Minimo	Maximo	Q1	Q3	IQR	LI	LS
Item 1 — Poda	3	$8.900.000	$8.500.000	$9.200.000	$8.500.000	$9.200.000	$700.000	$7.450.000	$10.250.000
Item 2 — Fitosanitario	3	$7.400.000	$6.900.000	$7.800.000	$6.900.000	$7.800.000	$900.000	$5.550.000	$9.150.000
Item 3 — Parques	3	$12.567.000	$12.000.000	$13.200.000	$12.000.000	$13.200.000	$1.200.000	$10.200.000	$15.000.000
Item 4 — Insumos	3	$10.033.000	$9.700.000	$10.400.000	$9.700.000	$10.400.000	$700.000	$8.650.000	$11.450.000
Item 5 — Siembra	3	$5.100.000	$4.800.000	$5.500.000	$4.800.000	$5.500.000	$700.000	$3.750.000	$6.550.000

Etapa 4 — Depuración: Valores Atípicos

El análisis del Intervalo Túnel de Referencia [LI, LS] para cada ítem demuestra que ninguno de los quince (15) valores individuales se ubica fuera de los límites calculados. No se excluye ningún valor del análisis y los tres proponentes permanecen en el cálculo de la Media Podada para todos los ítems.

Etapa 5 — Media Podada (Precio Unitario de Referencia)

Item	Cot. 1	Cot. 2	Cot. 3	Suma Válidos	PUR (Media Podada)
Item 1 — Poda (152 m2)	$8.500.000	$9.000.000	$9.200.000	$26.700.000	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000)**
Item 2 — Fitosanitario (303 m2)	$7.500.000	$7.800.000	$6.900.000	$22.200.000	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000)**
Item 3 — Parques (341 m2)	$12.000.000	$13.200.000	$12.500.000	$37.700.000	**DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.566.667)**

Item 4 — Insumos (agotable)	$9.700.000	$10.000.000	$10.400.000	$30.100.000	**DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.033.333)**
Item 5 — Siembra (agotable)	$4.800.000	$5.500.000	$5.000.000	$15.300.000	**CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)**

Etapa 6 — Presupuesto Oficial Definitivo

No.	UNSPSC	Descripción	Und.	Cant.	PUR	Valor Total Item
1	72-10-17-00	Realizar las podas de las zonas verdes del municipio	m2	152	$58.553,95/m2	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000)**
2	72-10-17-00	Control fitosanitario y erradicación de plagas, malezas y vectores	m2	303	$24.455,44/m2	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000)**
3	72-10-17-00	Lavado, mantenimiento y limpieza de parques y áreas públicas	m2	341	$36.879,38/m2	**DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.566.667)**
4	72-10-17-00	Insumos agrícolas, jardinería, abonos, herramientas menores y materiales (monto agotable)	Global	1	Monto agotable	**DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.033.333)**
5	72-10-17-00	Siembra de especies vegetales solicitadas por la administración municipal (monto agotable)	Global	1	Monto agotable	**CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)**
PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO						**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000)**

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO DEL PROCESO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000)

6.1 Identificación de Proveedores del Mercado

Empresa/Entidad	NIT	Naturaleza	Domicilio	Representante Legal	Tamaño	Objeto Social
Corporación para la Gestión Social, Cultural y Económica — CORPOGESTIÓN	901.751.391-5	Entidad sin ánimo de lucro	Manizales, Caldas	Laura Tatiana Torres Escobar	Micro	Proyectos sociales, culturales, económicos y ambientales
Corporación Social, Cultural y Deportiva Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana — CORPOSANTANA	800.001.378-5	Entidad mixta sin ánimo de lucro (Acuerdo Municipal 007/1970)	Anserma, Caldas	Julián Dario Jaramillo Morales (C.C. 1.054.917.066)	Pequeña	Bienestar del anciano, mantenimiento de espacios públicos, proyectos ambientales
Empresa de Desarrollo Territorial MASPROGRESO S.A.S. E.S.P.	901.785.456-1	Sociedad de economía mixta (S.A.S. E.S.P.)	Viterbo, Caldas	Claudia Elena Bermúdez Osorio (C.C. 24.337.811)	Micro/Pequeña	Desarrollo territorial, urbano y ambiental

6.2 Análisis de Capacidad del Mercado

Los tres proponentes acreditan capacidad técnica y operativa para la ejecución del objeto: (i) CORPOGESTIÓN dispone de personal operativo, maquinaria y logística para actividades de mantenimiento de zonas verdes; (ii) CORPOSANTANA cuenta con experiencia en conservación de áreas verdes, proyectos ambientales y mantenimiento de espacios públicos; y (iii) MASPROGRESO S.A.S. E.S.P. tiene objeto social orientado al desarrollo territorial, urbano y ambiental con cobertura en el Occidente de Caldas.

6.3 Variables del Mercado Sectorial

El mercado de servicios de mantenimiento de zonas verdes y espacio público en el Occidente de Caldas presenta: (i) oferta suficiente de prestadores, incluyendo entidades sin ánimo de lucro, corporaciones mixtas y empresas de desarrollo territorial; (ii) precios relativamente homogéneos, con Coeficiente de Variación inferior al 8% en todos los ítems analizados; (iii) insumos fitosanitarios sujetos a variaciones por TRM dado su componente importado; y (iv) demanda estable y recurrente en los municipios de Caldas, dada la obligación permanente de mantenimiento del espacio público.

6.4 Conclusión de Pluralidad de Oferta

El análisis de la oferta confirma la existencia de pluralidad de proponentes en el mercado regional de Caldas. Se identificaron tres (3) entidades con capacidad técnica, operativa y administrativa, con domicilio o cobertura en el departamento de Caldas. Esta pluralidad descarta la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad y confirma la procedencia de la Mínima Cuantía.

CAPITULO 7 — CARGAS TRIBUTARIAS Y ASPECTOS FINANCIEROS

Con fundamento en el Estatuto Tributario Nacional, los Acuerdos Municipales del Municipio de San José, Caldas y la Ley 397 de 1997, las cargas tributarias y parafiscales aplicables al presente proceso son las siguientes:

Concepto Tributario	Base Legal	Tarifa	Base de Cálculo	Responsable del Pago	Observaciones
Tasa Estampilla Justicia Familiar	Acuerdo Municipal No. 566 de 2022	**1,0%**	Valor del contrato	Contratista	Aplica según lo dispuesto por el Acuerdo Municipal vigente del Municipio de San José, Caldas.
Tasa Pro Deporte y Recreación	Acuerdo Municipal No. 522 de 2020	**1,5%**	Valor del contrato	Contratista	Aplica según lo dispuesto por el Acuerdo Municipal vigente del Municipio de San José, Caldas.
Estampilla Universidad de Caldas y Nacional	Acuerdo Municipal No. 585 de 2023	**1,0%**	Valor del contrato	Contratista	Aplica según lo dispuesto por el Acuerdo Municipal vigente del Municipio de San José, Caldas.
Estampilla Procultura	Ley 397/97 — Acuerdo Municipal No. 458 de 2017	**1,0%**	Valor del contrato	Contratista	Aplica conforme a la Ley 397 de 1997 y el Acuerdo Municipal vigente.
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	Ley 1276/09 — Acuerdo Municipal No. 458 de 2017	**2,0%**	Valor del contrato	Contratista	Aplica conforme a la Ley 1276 de 2009 y el Acuerdo Municipal vigente.
Retención de Industria y Comercio (Rete-ICA)	Acuerdo Municipal No. 458 de 2017 (Estatuto de Rentas)	**10 x 1000 (1,0%)**	Valor de cada pago	Municipio (agente retenedor)	El municipio actúa como agente retenedor. Tarifa verificada en el Estatuto Tributario Municipal.
Retención en la Fuente (Renta — Servicios)	Art. 392 Estatuto Tributario Nacional	**4% — 6% según actividad y régimen tributario del contratista**	Valor de cada pago	Municipio (agente retenedor)	La tarifa exacta depende del régimen tributario y actividad económica del contratista adjudicatario. La Secretaría de Hacienda verificará el RUT al momento del pago.

NOTA TECNICA Y NORMATIVA: Si bien el presente cuadro refleja el marco impositivo legal y las posibles estampillas, tasas y retenciones aplicables al objeto contractual en virtud del Estatuto Tributario Nacional y los Acuerdos Municipales vigentes, la liquidación, causación y aplicación definitiva de estos descuentos estará sujeta a una revisión, validación y depuración estricta por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal al momento de tramitar cada pago.

La Secretaría de Hacienda deberá verificar en el Registro Único Tributario (RUT) si el contratista adjudicatario es persona natural o jurídica, su régimen de IVA, si pertenece al Régimen Tributario Especial (E.S.A.L.), o si cuenta con resoluciones de autorretenedor. Este análisis obra como referente financiero preventivo para la etapa de estructuración y no reemplaza el control fiscal definitivo al momento del egreso de los fondos públicos.

NOTA SOBRE VARIACION DE LA CARGA IMPOSITIVA: Las tarifas indicadas corresponden a la normativa vigente en la fecha de elaboración del presente estudio del sector. De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato se producen cambios en la carga tributaria que alteren el equilibrio económico del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecer dicho equilibrio.

CAPITULO 8 — CAPACIDAD FINANCIERA SUGERIDA

Los siguientes indicadores financieros constituyen los requisitos mínimos sugeridos para los potenciales proponentes, determinados con base en el valor del contrato y las prácticas del mercado para procesos de Mínima Cuantía de servicios de mantenimiento:

Indicador Financiero	Fórmula	Valor Mínimo Sugerido	Fundamento
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Mayor o igual a 1,0**	Capacidad de pago de obligaciones a corto plazo
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Menor o igual a 0,70 (70%)**	Estructura de financiamiento sostenible
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	**Mayor o igual a 1,0 (si aplica)**	Capacidad de servir la deuda financiera
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	**Mayor o igual a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)**	Recursos para financiar la operación durante el período de ejecución
Patrimonio Neto Mínimo	Activo Total - Pasivo Total	**Mayor o igual a 50% del valor del contrato: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)**	Solidez patrimonial para responder por el contrato

Los indicadores sugeridos en el presente capítulo tienen carácter referencial. La entidad deberá ajustarlos en el pliego de condiciones conforme al principio de proporcionalidad del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO 9 — MATRIZ DE RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

9.1 Matriz de Riesgos — Metodología CCE 2024

La siguiente matriz se elabora conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente (Versión 2024). Escala: Probabilidad (Muy Bajo=1 / Bajo=2 / Medio=3 / Alto=4) e Impacto (Bajo=1 / Medio=3 / Alto=5). Calificación = Probabilidad x Impacto. Zona Verde (1-4): aceptable. Zona Amarilla (5-10): moderado. Zona Roja (11-25): critico.

No.	Tipo	Descripción	Prob.	Impacto	Calific.	Resp.	Medidas de Mitigación
1	Economico — Variación Precios	Incremento en el precio de insumos agrícolas, fitosanitarios o herramientas durante la ejecución por inflación o variaciones del mercado	Medio (3)	Medio (3)	9 — Moderado	Compartido	Cláusula de ajuste de precios si el plazo supera 6 meses. Adquisición anticipada de insumos estratégicos.
2	Economico — Tasa de Cambio	Variación de la TRM que afecte el precio de insumos fitosanitarios con componente importado	Bajo (2)	Medio (3)	6 — Moderado	Contratista	El contratista cotizará y adquirirá insumos en pesos colombianos.
3	Jurídico — Normativo	Cambios en la normativa ambiental o fitosanitaria que modifiquen los productos autorizados durante la ejecución	Bajo (2)	Alto (5)	10 — Moderado	Compartido	Actualización del portafolio de productos por el contratista. Verificación periódica por el supervisor.
4	Operacional — Incumplimiento	El contratista no ejecuta las actividades en los términos pactados, con deficiencias de calidad o incumplimiento del plazo	Bajo (2)	Alto (5)	10 — Moderado	Contratista	Garantía de cumplimiento. Multas por mora. Supervisión permanente. Actas de seguimiento.
5	Operacional — Disponibilidad Personal	Dificultad para conseguir personal operativo en el municipio de San José para ejecutar las actividades de campo	Bajo (2)	Medio (3)	6 — Moderado	Contratista	El contratista declarará disponibilidad de personal en el contrato.
6	Social — Orden Público	Alteraciones del orden público o paros que impidan el acceso a las zonas de intervención	Bajo (2)	Medio (3)	6 — Moderado	Compartido	Cláusula de fuerza mayor. Planes de contingencia logística y reprogramación de actividades.

7	Ambiental — Fenómenos Climáticos	Temporadas de lluvia intensas que impidan la ejecución en las fechas programadas	Medio (3)	Medio (3)	9 — Moderado	Compartido	Cláusula de fuerza mayor. Programación contempla estacionalidad climática de Caldas.
8	Tecnológico — Equipos	Fallas técnicas de equipos del contratista (guadañas, herramientas) durante la ejecución	Bajo (2)	Bajo (1)	2 — Aceptable	Contratista	El contratista mantendrá equipo de respaldo. Las fallas serán reportadas con plan de contingencia.
9	Financiero — Liquidez	El contratista no cuenta con liquidez para financiar la operación entre ejecución y pago	Bajo (2)	Alto (5)	10 — Moderado	Contratista	Verificación de indicadores financieros. Pago contra entrega verificada por supervisor.
10	Institucional — Disponibilidad Presupuestal	Insuficiencia de recursos para honrar los pagos en las fechas pactadas	Muy Bajo (1)	Alto (5)	5 — Moderado	Entidad	CDPs Nos. 216 y 217 expedidos antes de la apertura. PAC aprobado y vinculado.
11	Corrupción — Colusión	Acuerdo entre proponentes para manipular el precio o resultado del proceso	Bajo (2)	Alto (5)	10 — Moderado	Entidad	Publicación en SECOP II. Análisis de pluralidad de oferta. Denuncia ante la SIC.
12	Ambiental — Manejo Residuos	Inadecuada disposición de residuos vegetales y envases de plaguicidas	Medio (3)	Medio (3)	9 — Moderado	Contratista	Plan de manejo ambiental de residuos. Verificación por el supervisor del sitio de disposición final.

9.2 Garantías — Amparos de la Póliza Única

No.	Amparo	Cobertura	Base Cálculo	Vigencia	Beneficiario	Observaciones
1	**Cumplimiento del Contrato**	10% del valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)	Valor total del contrato: CUARENTA Y CUATRO MILLONES ($44.000.000)	Plazo contrato + 4 meses	Municipio de San José, Caldas — NIT. 810001998-8	Amparo principal. Obligatorio. Art. 7 Ley 1150/07.
2	**Calidad del Servicio**	10% del valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000)	Valor total del contrato	Plazo contrato + período de garantía	Municipio de San José, Caldas — NIT. 810001998-8	Art. 7 Ley 1150/07. Garantiza calidad de las actividades ejecutadas.

3	**Pago de Salarios e Indemnizaciones Laborales**	5% del valor: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000)	Valor total del contrato	Plazo contrato + 3 años	Trabajadores vinculados al contrato	Obligatorio si el contratista vincula empleados. Art. 7 Ley 1150/07.
4	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	200 SMMLV: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) minimo	Valor del contrato	Plazo contrato + 6 meses	Terceros afectados / Municipio San José	Cubre daños a terceros. Art. 7 Ley 1150/07. No se otorgará anticipo.

9.3 Mecanismos de Cobertura Admitidos

Los mecanismos admitidos son: (i) Póliza de Seguro expedida por compañía vigilada por la Superintendencia Financiera — mecanismo recomendado para el presente proceso dada su cuantía; (ii) Patrimonio Autónomo (Fideicomiso) administrado por sociedad fiduciaria autorizada; y (iii) Garantía Bancaria irrevocable a primer requerimiento expedida por establecimiento bancario vigilado por la SFC. Se advierte que en procesos de Mínima Cuantía, conforme al artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá motivar la no exigencia de garantía cuando el valor y naturaleza del objeto no lo justifiquen.

CAPITULO 10 — CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y PUNTUACION (LEY 2069/2020)

Criterio	Referencia Normativa	Descripción	Puntuación Sugerida
Proveedores MiPymes y Emprendedores	Art. 35 Ley 2069/2020, Decreto 1860/2021	Puntaje adicional para Micro, Pequeña o Mediana empresa certificada como tal por la Cámara de Comercio al momento de la oferta.	Hasta 3 puntos adicionales (referencial para Mínima Cuantía). Acreditar condición de MiPyme en RUP o Cámara de Comercio.
Empresas de Economía Solidaria	Art. 36 Ley 2069/2020	Puntaje adicional para cooperativas, mutuales, fondos de empleados y formas de economía solidaria registradas ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Hasta 2 puntos adicionales. Acreditar con certificado de la Superintendencia.
Población en Proceso de Reintegración	Decreto 2254/2019, Ley 2069/2020	Puntaje adicional para empresas que vinculen personas en proceso de reintegración certificadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).	Hasta 2 puntos adicionales. Acreditar con certificado ARN vigente.
Componente Nacional de Bienes y Servicios	Art. 2 Ley 816/2003, Decreto 1082/2015	Puntaje adicional por porcentaje de componente nacional en el servicio ofrecido (personal, insumos e implementos de origen colombiano).	Hasta 2 puntos adicionales por componente nacional mayor al 80%.
Criterios Ambientales	Art. 35 Ley 2069/2020, Decreto 392/2018	Puntaje adicional para oferentes con certificación ambiental ISO 14001, uso de material reciclado, eficiencia energética o prácticas de manejo integrado de residuos verificables.	Hasta 1 punto adicional. Acreditar con certificación o declaración verificable.

CAPITULO 11 — IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

11.1 Tipo de Contrato

El tipo de contrato aplicable al objeto del presente proceso es el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, por cuanto el objeto consiste en la ejecución de actividades de mantenimiento de zonas verdes, control fitosanitario, limpieza de espacio público y siembra de especies vegetales, que requieren conocimiento técnico especializado que la entidad no puede desarrollar con su propia planta de personal.

11.2 Plazo de Ejecución

Concepto	Detalle
Plazo estimado	Hasta cuatro (4) meses calendario contados a partir del acta de inicio
Fecha estimada de inicio	A partir de la suscripción del contrato y la aprobación de la garantía
Hitos de seguimiento	Informe de avance mensual. Registro fotográfico semanal por zona intervenida. Acta de seguimiento mensual con el supervisor.
Entregables	(1) Informe mensual de actividades con registro fotográfico. (2) Relación de áreas intervenidas por ítem. (3) Informe final de ejecución con cierre de actividades.

11.3 Forma de Pago

El pago se realizará de manera mensual proporcional al avance certificado por el supervisor, contra presentación de informe de actividades y factura o cuenta de cobro, previa verificación de: (i) disponibilidad en el PAC de la vigencia 2026; (ii) certificación del supervisor de la ejecución satisfactoria; (iii) paz y salvo de aportes a seguridad social y

parafiscales; y (iv) vigencia de la garantía única. No se otorgará anticipo en el presente proceso.

NOTA 1: Los pagos correspondientes a los recursos de "monto agotable" (Ítems 4 y 5) se liquidarán y pagarán de manera proporcional y exclusiva de acuerdo con los precios unitarios máximos (techos) fijados en este documento.

- **Justificación y Origen del Precio Techo (Sondeo Complementario):** En vista de que las cotizaciones formales presentadas en el Estudio de Mercado para determinar el presupuesto oficial (Corpogestión, Masprogreso y Corposantana) establecieron los ítems 4 y 5 mediante valores globales integrados y no discriminados, la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas elaboró la presente tabla de precios unitarios mediante un sondeo de mercado complementario. Estos valores estándar reflejan el promedio de comercialización en ferreterías, almacenes agropecuarios y viveros de la región, e incluyen gastos de nacionalización (si aplica), transporte hasta el sitio de obra, utilidad del contratista e impuestos vigentes. Esta metodología subsana la cotización global, garantiza un tope financiero ajustado a la realidad del sector y protege a la Entidad Estatal frente a fluctuaciones o sobrecostos lesivos para el erario público.
- **Condición de Pago (Efectiva Ejecución):** En estricto apego al principio de "Pago contra entrega" derivado del Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011), la Entidad no reconocerá sumas globales por anticipado ni autorizará facturas por elementos no suministrados. La ponderación económica y el pago de cada factura o cuenta de cobro estará indeclinablemente condicionado a que la actividad específica (entrega del insumo físico o siembra efectiva del individuo forestal) haya sido ejecutada, comprobada a entera satisfacción, y debidamente amparada por un Acta Parcial de Recibo y un Anexo de Registro Fotográfico (antes, durante y después) avalados por el Supervisor del contrato.

''Anexo técnico de precios y pago del proceso (Documentos previos del proceso)''

11.4 Obligaciones del Supervisor

El supervisor del contrato será designado mediante acto administrativo y tendrá las siguientes responsabilidades conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: (i) verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista; (ii) aprobar o rechazar los informes de avance; (iii) certificar los pagos; (iv) suscribir las actas de inicio, seguimiento y liquidación; (v) reportar incumplimientos al ordenador del gasto; y (vi) verificar la vigencia de la garantía. La periodicidad de los informes de supervisión será mensual.

CAPITULO 12 — CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

12.1 Justificación de la Necesidad Pública

El Municipio de San José, Caldas, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales establecidas en los artículos 311 y 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, tiene la obligación permanente de mantener en condiciones óptimas el espacio público, los parques, las zonas verdes y las vías terciarias de su jurisdicción. El deterioro del espacio verde urbano genera riesgos para la salud pública por proliferación de vectores, accidentes por árboles en mal estado y obstrucción de cunetas y canales, con afectaciones en materia de salubridad, movilidad y seguridad vial.

La necesidad que da origen al presente proceso se articula con el Plan de Desarrollo Municipal vigente en dos componentes: (i) VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, amparado por el Proyecto 202500000050089, orientado al mantenimiento de parques y espacio público, con disponibilidad certificada en el CDP No. 216 por VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000); y (ii) TRANSPORTE, amparado por el Proyecto 202500000049339, orientado al mejoramiento de vías terciarias mediante rocería, con disponibilidad certificada en el CDP No. 217 por VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000). La contratación es viable, oportuna y necesaria para el cumplimiento de los fines del Estado.

12.2 Justificación Técnica de las Especificaciones

Las especificaciones técnicas definidas en el Capítulo 1 corresponden a los requerimientos mínimos objetivos para garantizar la calidad técnica de los servicios. Los cinco ítems fueron determinados con base en las necesidades técnicas reales identificadas por la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas , sobre las áreas específicas a intervenir (152 m2 de zonas de poda, 303 m2 de control fitosanitario y 341 m2 de mantenimiento de parques). Las especificaciones no son restrictivas: permiten la participación de entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, empresas mixtas y personas jurídicas de diversa naturaleza, como lo demuestran las tres cotizaciones recibidas.

12.3 Justificación Jurídica de la Modalidad de Selección

La Secretaría de Planeación y de Obras Públicas del Municipio de San José, Caldas, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.5.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000), cuantía que se encuentra dentro del rango de Mínima Cuantía para la vigencia fiscal 2026 — dado que el umbral de Mínima Cuantía equivale a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000) — , concluye que la modalidad de selección aplicable y jurídicamente procedente es la MINIMA CUANTIA, proceso que garantiza los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

12.4 Razonabilidad del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($44.000.000) fue determinado mediante la metodología de Media Podada con Intervalo Túnel de Referencia de la Guía CCE v.3, con base en tres cotizaciones de mercado de marzo de 2026 — CORPOGESTIÓN, CORPOSANTANA y MASPROGRESO S.A.S. E.S.P. —, depuradas estadísticamente sin exclusión de valores atípicos. La convergencia de los tres proponentes hacia el mismo valor total es evidencia de un precio de equilibrio de mercado. El presupuesto es consistente con la disponibilidad certificada en los CDPs y se ubica por debajo del valor promedio del benchmarking de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($97.630.460). El equipo interdisciplinario certifica que el presupuesto oficial es razonable y consistente con las condiciones actuales del mercado.

12.5 Pluralidad de Oferta

El análisis del Capítulo 6 confirma la existencia de pluralidad de oferta en el mercado regional de Caldas. Se identificaron tres entidades con capacidad técnica, operativa y administrativa — CORPOGESTIÓN (Manizales), CORPOSANTANA (Anserma) y MASPROGRESO S.A.S. E.S.P. (Viterbo) —, todas con cobertura en el Occidente de Caldas. Esta pluralidad descarta la contratación directa por inexistencia de pluralidad y confirma la procedencia de la Mínima Cuantía.

12.6 Confirmación del Cumplimiento Normativo Integral

El equipo interdisciplinario confirma que el presente Estudio del Sector fue elaborado dando cumplimiento integral a: (i) la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3)

de Colombia Compra Eficiente; (ii) el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; (iii) el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de CCE (2024); y (iv) los principios de la contratación pública de los artículos 23 al 26 de la Ley 80 de 1993. El equipo analizó de manera rigurosa las variables técnicas, económicas, jurídicas, financieras, tributarias y de riesgo relevantes.

VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA AVALADA

El presente Estudio del Sector fue elaborado por el Equipo Interdisciplinario de Contratación de la Secretaría de Planeación Municipal del Municipio de San José, Caldas. Con fundamento en lo expuesto, se avala la VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA del proceso de Mínima Cuantía y se autoriza su publicación en SECOP II para dar inicio al procedimiento de invitación pública y selección del contratista.

Cordialmente,

JULIO CESAR BETANCUR OCAMPO
Secretario de Planeación y de obras Públicas

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo
Aprobó: Julio César Betancur Ocampo

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co